

EXP-UNC:0010609/2016

Córdoba, 04 AGO 2016

VISTO:

La nota presentada por Mateu, Victoria Ariela (Legajo 37852170) del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Diseño Escenográfico I del Plan 31/89, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Diseño Escenográfico I en fecha 03/11/2014 con nota final de 7 (Siete) puntos (fs. 3);

Que según Oficialía (fs.4) la alumna FIGURA NO PROMOCIONAL en el acta n° 2014100861 (2205) de fecha 05/11/2015 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta son ratificados por el Profesor Titular Santiago Perez (fs.5), con el control del Director Disciplinar de Teatro Lic. Daniel Maffei;

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Mateu, Victoria Ariela (Legajo 37852170), acreditándole la aprobación por promoción del Diseño Escenográfico I con nota final de 7 (Siete) puntos, del Plan 31/89;

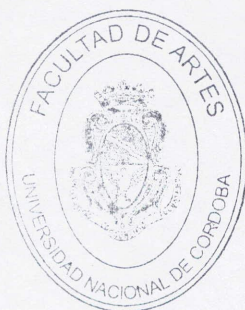
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

338


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba